



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:12712/2013

CÓRDOBA, 30 MAY 2013

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 3 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**


**ARTÍCULO 1.-** Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por la Prof. ERIKA SCHUSTER, legajo 43127, en el dictado de 3 (tres) horas cátedra interinas de la asignatura Estado, Trabajo y Sociedad en la Argentina Contemporánea -cód. 228- y en 5 (cinco) horas cátedra interinas de Formación Científico Social -cód. 318-, desde el 1º de abril de 2013 y hasta el día de ayer y, concederle licencia de igual forma, desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2014, con cargo al Art. 5º de la Ordenanza 1/91 (T.O. R.R. 1600/00).

**ARTÍCULO 2.-** La Prof. SCHUSTER deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

sl

  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1056**